



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Diversity of
• Cultural Expressions

• Diversité
• des expressions
• culturelles

• Diversidad
• de las expresiones
• culturales

• Разнообразие форм
• культурного
• самовыражения

• تنوع أشكال التعبير
• الثقافي

• 文化表现形式
• 多样性

8 CP

DCE/21/8.CP/9
París, 3 de mayo de 2021
Original: inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Octava reunión
En línea
1-4 de junio de 2021

Punto 9 del orden del día provisional: Informes periódicos cuatrienales: transmisión de nuevos informes y ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades en materia de seguimiento participativo de políticas

Con arreglo al artículo 22.4.b de la Convención y la resolución 7.CP 11, en el presente documento se informa sobre los informes periódicos cuatrienales examinados por el Comité en sus reuniones 13ª y 14ª, y se incluyen sus observaciones. También se presenta la ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento participativo de las políticas. Los resúmenes ejecutivos de los informes de las Partes se presentan en el documento DCE/21/8.CP/INF.9. Los informes completos se pueden consultar en el sitio web de la Convención en el siguiente enlace: <https://es.unesco.org/creativity/governance/periodic-reports>.

Decisión requerida: párrafo 32

I. Antecedentes

1. En el artículo 9 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante, “la Convención”), titulado “intercambio de información y transparencia”, se dispone en el párrafo a) que “las Partes proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional”. El proceso de preparación y presentación de los informes periódicos cuatrienales se detalla en las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, aprobadas por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión (2011) y revisadas en su séptima reunión (2019). Las orientaciones también incluyen el marco de los informes periódicos cuatrienales.
2. En su séptima reunión (2019), la Conferencia de las Partes invitó a las Partes cuyos informes periódicos estaban previstos para 2019 (y que todavía no los habían presentado en el momento de la celebración de la reunión) o para 2020 a que los presentaran antes del 30 de abril 2020 ([resolución 7.CP 11](#)). En el contexto de la pandemia de COVID-19, sin embargo, las Partes han tenido que trabajar en circunstancias excepcionales, que han afectado gravemente a los procesos de preparación de sus informes periódicos cuatrienales. De ahí que se aplazaran, a petición de las Partes, las fechas límites reglamentarias para la presentación de los informes periódicos al 15 de julio de 2020, y posteriormente al 1 de noviembre de 2020. Gracias a estos dos aplazamientos sucesivos, 78 Partes¹ pudieron cumplir con su obligación reglamentaria a pesar de las circunstancias excepcionales. La ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento participativo de las políticas de la Secretaría (en adelante, el “programa de fortalecimiento de capacidades”) también ha resultado fundamental para que el índice de presentación de informes haya sido especialmente alto en este tercer ciclo de presentación de informes periódicos.
3. En cumplimiento de las decisiones [13.IGC 6](#) y [14.IGC 6](#), se invita a la Conferencia de las Partes a examinar los siguientes documentos en la presente reunión:
 - Un resumen de las deliberaciones sobre los informes periódicos en las reuniones 13ª y 14ª del Comité;
 - Los resúmenes ejecutivos de los informes periódicos cuatrienales sobre la aplicación de la Convención presentados por las Partes en 2019 y 2020 (en el documento DCE/21/8.CP/INF.9);
 - Los informes periódicos presentados en 2019 y 2020 (disponibles en línea en la siguiente dirección: <https://es.unesco.org/creativity/governance/periodic-reports> y en la Plataforma de Seguimiento de Políticas en el siguiente enlace: <https://es.unesco.org/creativity/policy-monitoring-platform>), así como una lista de las Partes cuyos informes periódicos estaban previstos para el periodo 2019-2020 pero que no los han presentado;
 - Una lista de las Partes cuyos informes periódicos están previstos para antes de su novena reunión en junio de 2023.

II. Resumen de los debates del Comité

4. El punto sobre los informes periódicos suscitó un intenso debate entre los miembros del Comité y los observadores. A continuación se ofrece un resumen de dichos debates.
5. Los miembros del Comité y los observadores elogiaron la revisión de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, incluido el marco de los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas adoptadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales ([resolución 7.CP 12](#)).

1. Un Estado Parte presentó dos informes en 2020.

6. El Comité expresó su satisfacción con el nuevo formulario para los informes periódicos cuatrienales, en sintonía con el marco de seguimiento de la Convención y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El nuevo formulario, considerado más útil, facilitó la recopilación y el análisis de datos, al tiempo que creaba sinergias entre las distintas herramientas de seguimiento de la Convención (en particular la serie de informes mundiales y la Plataforma de Seguimiento de Políticas). El proceso de presentación de informes periódicos sirvió para que las Partes colaborasen con toda una variedad de partes interesadas, y creó un espacio de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. Una serie de organizaciones de la sociedad civil señalaron no obstante la necesidad de una participación más amplia y directa en la preparación de los informes.
7. El Comité elogió y expresó su apoyo a las actividades realizadas por la Secretaría en el ámbito del fortalecimiento de capacidades y la concienciación. El proyecto "[RePensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales](#)", financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) tuvo una acogida ampliamente positiva. Los países beneficiarios agradecieron la asistencia técnica recibida de la Secretaría para facilitar los procesos de consulta necesarios para la preparación de sus informes periódicos cuatrienales, algunos de los cuales fueron presentados por primera vez. También se mostró reconocimiento por el enfoque regional adoptado en los talleres de "formación de formadores". El Comité pidió un mayor desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades de la Secretaría.
8. Se puso de relieve de forma unánime la importancia de la serie de informes mundiales como herramienta fundamental para realizar el seguimiento de la aplicación de la Convención y apoyar las acciones de políticas fundamentadas en el futuro. La tercera edición del Informe Mundial *Re/pensar las políticas culturales* es muy esperada, tanto entre las Partes como entre los observadores.
9. El Comité destacó la importancia de mejorar constantemente el sistema de gestión de los conocimientos de la Convención, en particular mediante la Plataforma de Seguimiento de Políticas y la serie de informes mundiales, a fin de reforzar el intercambio de conocimientos para contribuir a la formulación de políticas culturales basadas en datos empíricos. Algunos participantes expresaron su deseo de que la Plataforma de Seguimiento de Políticas sea más accesible en el futuro.

III. Resumen de los informes periódicos cuatrienales recibidos por la Secretaría

10. La Secretaría recibió un total de 83 informes periódicos, que han sido examinados por el Comité en sus reuniones 13^a y 14^a. De los 83, dos² estaban previstos para 2016, cuatro³ para 2017, cinco⁴ para 2018, siete⁵ para 2019, 64 para 2020⁶ y uno⁷ para 2021.
11. El índice de presentación de informes se redujo en 2019 debido en gran medida a la publicación del nuevo formulario de presentación de informes, tras la aprobación de las orientaciones prácticas revisadas sobre el artículo 9 por parte de la Conferencia de las Partes ([resolución 7.CP 12](#)) en junio de 2019. Por lo tanto, seis de las diez Partes cuyos informes periódicos estaban previstos para el 30 de abril de 2019 prefirieron presentarlos el año siguiente para aprovechar al máximo el recién aprobado marco de presentación de informes periódicos y la plataforma de presentación de informes en línea desarrollada por la Secretaría en consonancia con este marco.

-
2. China, Montenegro.
 3. Comoras, El Salvador, Nicaragua, Qatar.
 4. Australia, Honduras, Lesotho, Malawi, Ucrania.
 5. Argelia, Belice, Costa Rica, Gambia, Palestina, Uganda, República Unida de Tanzania,
 6. La lista de países figura en el cuadro que aparece a continuación.
 7. Colombia.

12. Cabe destacar el índice de presentación de primeros informes para el primer año (2020) del tercer ciclo de presentación de informes periódicos. De las 78 Partes que han presentado un informe, 19 no habían preparado antes un informe periódico. Representan el 24% de los informes de 2020.
13. En total, se ha presentado el 61,5% de los informes periódicos previstos para 2020, duplicando así el índice de presentación de informes del primer año (2016) del segundo ciclo de presentación de informes periódicos, cuando estaba prevista la presentación de un número similar de informes.

Número de informes periódicos previstos en 2019 y 2020 e índices de presentación de informes por grupo electoral

| Grupo electoral | Número de informes previstos | Índice de presentación de informes | Partes que presentaron sus informes | Partes que no presentaron sus informes |
|-----------------|------------------------------|------------------------------------|--|---|
| I | 21 | 71% | Andorra, Austria, Canadá, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Islandia ⁸ , Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Suiza (3 ^{er} informe pendiente) | España, Grecia, Malta, Mónaco ⁹ , Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (3 ^{er} informe pendiente) |
| II | 18 | 72% | Albania, Armenia, Belarús ¹⁰ , Bulgaria, Georgia ¹¹ , Hungría, Letonia, Lituania, Montenegro, Polonia, Rumania ¹² , Eslovaquia, Eslovenia ¹³ (3 ^{er} informe pendiente) | Croacia ¹⁴ , Estonia, Macedonia del Norte, República de Moldova, Tayikistán (3 ^{er} informe pendiente) |
| III | 19 | 58% | Belice (1 ^{er} informe pendiente) Costa Rica (2 ^o informe pendiente) Argentina, Chile, Cuba, Ecuador, Jamaica ¹⁵ , México, Panamá ¹⁶ , Paraguay ¹⁷ , Perú ¹⁸ , Uruguay (3 ^{er} informe pendiente) | Dominica (1 ^{er} informe pendiente) Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil ¹⁹ , Guatemala, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía (3 ^{er} informe pendiente) |
| IV | 11 | 55% | Timor-Leste (1 ^{er} informe pendiente) Indonesia (2 ^o informe pendiente) | Samoa (1 ^{er} informe pendiente) Camboya, China, Nueva Zelanda, República Democrática Popular Lao (3 ^{er} informe pendiente) |

8. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020.
9. El informe periódico de Mónaco se presentó el 30 de noviembre de 2020, y se enviará por lo tanto a la 15^a reunión del Comité.
10. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2016.
11. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2016.
12. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
13. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
14. El informe periódico de Croacia se presentó el 26 de noviembre de 2020, y se enviará por lo tanto a la 15^a reunión del Comité.
15. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020.
16. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020.
17. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
18. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
19. El informe periódico de Brasil se presentó el 31 de enero de 2021, y se enviará por lo tanto a la 15^a reunión del Comité.

| Grupo electoral | Número de informes previstos | Índice de presentación de informes | Partes que presentaron sus informes | Partes que no presentaron sus informes |
|---|------------------------------|------------------------------------|--|--|
| | | | Bangladesh ²⁰ , India ²¹ , Mongolia, Viet Nam (3 ^{er} informe pendiente) | |
| V a) | 33 | 52% | Sudán del Sur, Uganda (1 ^{er} informe pendiente) Gambia ²² , Eswatini, Rwanda, República Unida de Tanzania ²³ (2 ^o informe pendiente) Burkina Faso, Camerún ²⁴ , Etiopía ²⁵ , Gabón ²⁶ , Kenya, Madagascar ²⁷ , Malí ²⁸ , Mauricio ²⁹ , Mozambique ³⁰ , Senegal ³¹ , Zimbabwe ³² (3 ^{er} informe pendiente) | Ghana (1 ^{er} informe pendiente) Angola, República Centroafricana (2 ^o informe pendiente) Benín, Burundi, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti ³³ , Guinea, Namibia, Níger, Nigeria, Seychelles, Sudáfrica, Togo (3 ^{er} informe pendiente) |
| V b) | 11 | 73% | Argelia (1 ^{er} informe pendiente) Emiratos Árabes Unidos (2 ^o informe pendiente), Palestina Egipto ³⁴ , Jordania ³⁵ , Omán, Sudán ³⁶ , República Árabe Siria (3 ^{er} informe pendiente) | Mauritania (1 ^{er} informe pendiente) Kuwait, Túnez (3 ^{er} informe pendiente) |
| Organización de integración económica regional | 1 | 0% | | Unión Europea (3 ^{er} informe) |
| Total | 114 | | 71 | 43 |

-
20. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
 21. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
 22. El primer informe, previsto para 2015, se presentó en 2020.
 23. El primer informe, previsto para 2015, se presentó en 2020.
 24. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2016.
 25. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2017.
 26. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020.
 27. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2016.
 28. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020.
 29. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020.
 30. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020.
 31. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2016.
 32. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2016.
 33. El informe periódico de Djibouti se presentó el 16 de noviembre de 2020, y se enviará por lo tanto a la 15^a reunión del Comité.
 34. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
 35. El segundo informe, previsto para 2016, se presentó en 2020.
 36. El primer informe, previsto para 2012, se presentó en 2020. El informe periódico cuatrienal no se presentó utilizando el marco de los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas adoptadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, y no incluía resumen, por lo que no figura en el documento informativo.

14. Como se muestra en la figura 1, hay una distribución geográfica uniforme entre los informes recibidos en 2019 y 2020, con una mejora significativa en la representación de todos los grupos electorales, y especialmente la del grupo V b) (Estados Árabes), en comparación con el primer año (2016) del segundo ciclo de presentación de informes periódicos.

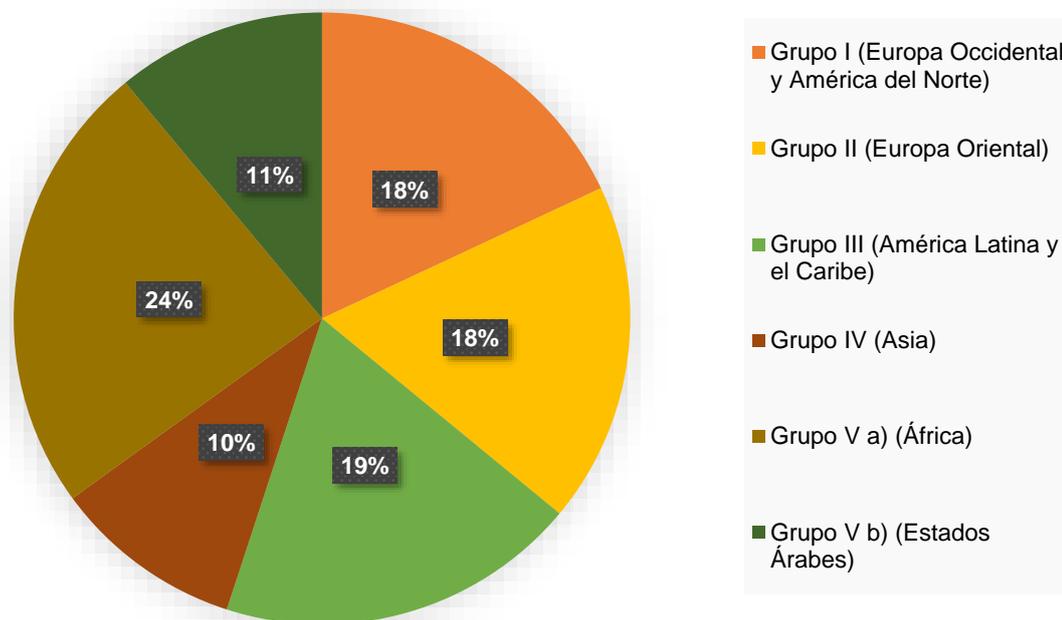


Figura 1: Distribución geográfica de los 83³⁷ informes periódicos cuatrienales recibidos en 2019 y 2020

15. Por último, el 95%³⁸ de las Partes presentaron sus informes en línea en 2019 y 2020, lo que facilita el procesamiento y la difusión de la información proporcionada, en particular por medio de la Plataforma de Seguimiento de Políticas.
16. A pesar de las circunstancias excepcionales en las que han estado trabajando las Partes, el programa de fortalecimiento de capacidades de la Convención ha tenido un impacto general importante, ya que el 84%³⁹ de los países que recibieron apoyo en el marco del programa en 2019 y 2020 presentaron sus informes periódicos, y el 52%⁴⁰ de todas las Partes que presentaron un informe en 2019 y 2020 recibieron apoyo del programa de fortalecimiento de capacidades. La calidad de la información facilitada mejoró significativamente, como también mejoró el índice de presentación de informes de los países en desarrollo⁴¹, que representan el 63%⁴² del número total de informes previstos y presentados en 2019 y 2020.
17. Como se muestra en la figura 2, el programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento participativo de las políticas tuvo un importante impacto en la capacidad de las Partes cuyo informe periódico cuatrienal estaba previsto para 2019 y 2020 a la hora de llevar a cabo con éxito este proceso. De las 77 Partes en la Convención que son países en desarrollo

37. Montenegro presentó dos informes periódicos cuatrienales en 2020, de los que uno estaba previsto para 2016.

38. De los 83 informes periódicos cuatrienales presentados en 2019 y 2020.

39. De las 40 Partes que recibieron apoyo en 2019, 33 presentaron un informe periódico, mientras que Eritrea, Filipinas, Malasia, y Zambia recibieron apoyo sin ser Partes de la Convención. De las 34 Partes que recibieron apoyo en 2020, 30 presentaron un informe periódico.

40. De los 83 informes periódicos presentados en 2019 y 2020, 43 fueron presentados por Partes que recibieron apoyo del programa de fortalecimiento de capacidades entre 2019 y 2020, incluida la asistencia técnica a nivel nacional y la formación de formadores a nivel subregional.

41. Partes en la Convención reconocidas por la UNCTAD como economías en desarrollo, economías en transición y países menos adelantados.

42. De los 71 informes previstos y presentados en 2019 y 2020, 45 eran de países en desarrollo.

cuyos informes estaban previstos para 2019 y 2020, el 91% de las que recibieron apoyo del programa de fortalecimiento de capacidades presentaron sus informes. En particular, los nuevos espacios para la cooperación Sur-Sur y el aprendizaje entre pares que han surgido a raíz de las sesiones de formación subregionales organizadas en 2019 demostraron su complementariedad con la asistencia técnica prestada a nivel nacional consolidando y multiplicando el impacto del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento participativo de las políticas.

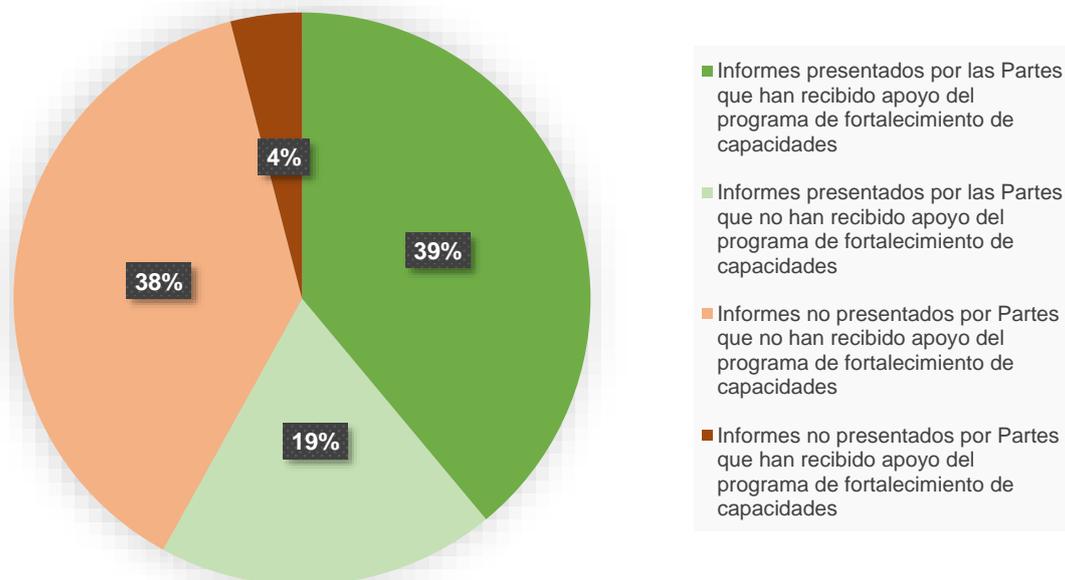


Figura 2: Impacto del programa de fortalecimiento de capacidades en la presentación de los 77 informes de las Partes que son países en desarrollo previstos para 2019 y 2020

IV. Apoyo de la Secretaría para la preparación de los informes periódicos cuatrienales, intercambio de información y transparencia

18. Durante 2019 y 2020 se lograron los siguientes resultados gracias a la aplicación de las resoluciones [4.CP.10](#), [5.CP.9a](#), [6.CP.9](#) y [7.CP.11](#) y las decisiones [7.IGC.5](#), [8.IGC.7a](#), [8.IGC.7b](#), [9.IGC.10](#), [10.IGC.9](#), [11.IGC.8](#), [12.IGC.7](#), [13.IGC.6](#) y [14.IGC.6](#), así como de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9:

- Desarrollo del nuevo “marco de los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas adoptadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales” y de herramientas virtuales para preparar y presentar los informes periódicos;
- Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades públicas y la sociedad civil de 43 países en el seguimiento participativo de las políticas y la preparación de informes periódicos, también en respuesta a la pandemia de COVID-19;
- Difusión y publicación de información y análisis sobre el impacto de la Convención a nivel internacional para contribuir a la formulación de las políticas culturales en los planos nacional y local.

19. La Secretaría ejecutó las siguientes actividades para lograr los resultados anteriores:

- i. ***Elaboración del nuevo “marco de los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas adoptadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales” y de herramientas virtuales para preparar y presentar los informes periódicos***

20. La armonización del “marco de los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas adoptadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”

con el marco de seguimiento de la Convención⁴³, aprobado por la Conferencia de las Partes ([resolución 7.CP12](#)), dio lugar a un seguimiento más holístico de las políticas y las medidas adoptadas por las Partes para impulsar la creatividad, al tiempo que presentaba el proceso de presentación de informes periódicos de manera pedagógica, lo que mejoró el conocimiento de las áreas de aplicación de la Convención y las medidas relacionadas.

21. La introducción de un formulario para recopilar aportaciones de organizaciones de la sociedad civil también contribuyó a hacer que los procesos de recopilación de información fueran más participativos en la preparación de los informes periódicos. Esta nueva herramienta, una característica única de esta Convención, fue ampliamente utilizada por las Partes durante este tercer ciclo de presentación de informes periódicos y contribuyó a la recopilación de información de fuentes no gubernamentales. De los 72 informes presentados en el marco de los informes periódicos cuatrienales en vigor desde 2019, el 79% incluyen medidas o iniciativas llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil. Por medio de este enfoque, las Partes han aplicado directamente el artículo 11 de la Convención, en el que se las invita a fomentar “la participación activa de la sociedad civil en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la presente Convención”, así como el párrafo 14 de las orientaciones prácticas sobre “intercambio de información y transparencia”, en el que se las invita a impulsar esta participación en la preparación de los informes periódicos. El formulario aporta así una idea de los esfuerzos realizados por un buen número de Partes para promover sistemas de gobernanza de la cultura bien fundamentados, transparentes y participativos.
22. El nuevo formulario electrónico, que figura en una plataforma específica para la presentación de los informes, se publicó junto con el desarrollo de una serie de herramientas de apoyo para promover su uso y garantizar una utilización óptima de la información y los datos facilitados por las Partes en sus informes periódicos por medio del sistema de gestión de los conocimientos de la Convención. Se desarrollaron materiales de formación para facilitar la organización de talleres nacionales con equipos multisectoriales para apoyar la preparación de los informes periódicos con arreglo al marco aprobado por la Conferencia de las Partes. Las Partes también recibieron una guía del usuario para facilitar un mejor uso de la plataforma de presentación de informes en línea. Por último, a fin de garantizar un estrecho seguimiento durante la fase de puesta en marcha, se prestó apoyo en línea y personalizado a las Partes que lo solicitaron.

ii. Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades públicas y la sociedad civil de 43 países en la preparación de informes periódicos y el seguimiento participativo de las políticas, también en respuesta a la pandemia de COVID-19

23. A pesar de las circunstancias especialmente complejas provocadas por la crisis de la COVID-19, el programa de fortalecimiento de capacidades iniciado en 2014⁴⁴ siguió ejecutándose con éxito, llevando a cabo actividades adaptadas a las limitaciones sanitarias. Las oficinas fuera de la Sede desempeñaron un papel clave en la puesta en marcha del programa, y en las comunidades de intercambio de prácticas regionales creadas a raíz de la formación de formadores regional sobre seguimiento participativo de las políticas, organizada en 2019. Tras renovar su apoyo al programa en 2018⁴⁵, el Gobierno de Suecia realizó una contribución voluntaria adicional en 2020 para fortalecer la respuesta de la Secretaría a la pandemia de COVID-19.

43. Disponible en línea en la dirección https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/tableau_-_2005_convention-sp-a3.pdf.

44. En particular en el contexto del proyecto "Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales", llevado a cabo en 12 países entre 2014 y 2017 y financiado por el Gobierno de Suecia por medio de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi).

45. El proyecto "[Re|Pensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales](#)", llevado a cabo en 16 países durante el periodo entre 2018 y 2022 con el apoyo del Gobierno de Suecia por medio de la Asdi.

24. Se apoyaron por lo tanto los procesos participativos para el seguimiento y la evaluación de las políticas para promover la creatividad en 43 países en desarrollo en 2019 y 2020. Se crearon espacios virtuales para el diálogo entre representantes de autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil con miras a sistematizar e institucionalizar los procesos consultivos para un seguimiento y unas prácticas de formulación de políticas transparentes, y una gobernanza de la cultura más inclusiva. En el contexto de la pandemia de COVID-19, estos espacios también ofrecieron un marco para el examen de las respuestas de políticas pertinentes para remediar las consecuencias devastadoras en los sectores cultural y creativo.
25. El compromiso de los homólogos y los equipos nacionales multisectoriales, también por medio de programas de autofinanciación, ha sido clave para el éxito del programa y el efecto multiplicador, así como para la sostenibilidad de sus resultados.
26. Las siguientes actividades contribuyeron a la consecución de los resultados descritos anteriormente:
- La organización de tres actividades de formación de formadores subregionales sobre seguimiento participativo de las políticas para impulsar los mecanismos de cooperación entre pares, promover el aprendizaje mutuo y ampliar la cooperación Sur-Sur entre nueve países de Asia⁴⁶, 16 de África oriental y meridional⁴⁷ y siete de América Latina⁴⁸;
 - Organización de actividades de formación específicas sobre el papel de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios en la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en Indonesia, Mongolia y Seychelles;
 - Ejecución en 16 países en desarrollo⁴⁹ del proyecto [“Re|Pensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales”](#), financiado por Suecia, mediante talleres de formación, debates ResiliArt en línea, preparación a distancia y presentaciones públicas en línea o presenciales en las que participaron autoridades públicas y la sociedad civil;
 - Prestación de asistencia técnica para la preparación participativa de los informes periódicos en 18 países⁵⁰ adicionales en coordinación con el grupo de expertos de la Convención y las oficinas fuera de la Sede;
 - Ejecución de actividades de preparación para prestar asistencia técnica a Palestina, Perú y Senegal en el marco del proyecto [“Re|Pensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales”](#) para la elaboración de planes de recuperación de los sectores cultural y creativo en respuesta a la pandemia de COVID-19 o la aplicación de medidas consideradas prioritarias en dichos planes.

iii. Difusión y puesta a disposición de información y análisis sobre el impacto de la Convención a nivel internacional para contribuir a la formulación de políticas culturales en los planos nacional y local.

27. En cuanto al intercambio de información y la transparencia (artículo 9) y el intercambio, análisis y difusión de información (artículo 19), la Secretaría continuó con sus actividades de supervisión de la aplicación de la Convención a nivel internacional y de evaluación de su impacto, también en el contexto de las respuestas aportadas por las distintas Partes para

46. Bangladesh, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Mongolia, República Democrática Popular Lao, Timor-Leste y Viet Nam.

47. Botswana, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Kenya, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Sudán del Sur, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

48. Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela (República Bolivariana de).

49. Argelia, Bangladesh, Burkina Faso, Colombia, Etiopía, Indonesia, Jamaica, Malí, Mauricio, Mongolia, Palestina, Perú, República Unida de Tanzania, Senegal, Uganda, y Zimbabwe.

50. Chile, Comoras, Ecuador, El Salvador, Eswatini, Gabón, Honduras, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Namibia, Nicaragua, Panamá, Rwanda, Sudán del Sur, Timor-Leste, Viet Nam.

contrarrestar las consecuencias de la pandemia de COVID-19. Las siguientes actividades se llevaron a cabo en 2019 y 2020 aprovechando al máximo el potencial de la Convención como herramienta de concientización y promoción, en particular en el contexto de crisis actual:

- Recepción, procesamiento y publicación en línea de informes periódicos cuatrienales presentados en 2019 y 2020 en el sitio web de la Convención⁵¹;
- Actualización y desarrollo del sistema de gestión de los conocimientos de la Convención para mejorar las sinergias entre las distintas herramientas de seguimiento de la Convención y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se incluye la actualización de la Plataforma de Seguimiento de Políticas, el análisis y la integración de aproximadamente 2 000 nuevas políticas y medidas, así como de 500 iniciativas de la sociedad civil para los informes periódicos cuatrienales presentados en 2020⁵². A modo de comparación, el presente volumen equivale aproximadamente al conjunto de políticas y medidas en la Plataforma de Seguimiento de Políticas basadas en los informes periódicos cuatrienales presentados entre 2012 y 2019;
- Uso de la información recopilada por medio de los informes periódicos para preparar dos ediciones especiales del Informe Mundial de la Convención: una primera publicación dedicada a la libertad artística y una segunda dedicada a la igualdad de género en los sectores culturales. Estas dos ediciones especiales pretenden contribuir al debate mundial sobre la necesidad de repensar las políticas culturales *también* con miras a promover los derechos humanos y las libertades fundamentales y de mantener vivo el debate sobre estos temas tras la publicación del segundo Informe Mundial en 2018. *Libertad & creatividad: defender el arte, defender la diversidad*⁵³, publicado en línea el 3 de mayo de 2020 con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa, pone de relieve los avances y los problemas actuales relacionados con la protección jurídica de la libertad artística y la protección de los derechos sociales y económicos de los artistas y los profesionales del mundo de la cultura. La edición especial sobre igualdad de género, *Género & creatividad: progresos al borde del precipicio*⁵⁴, se publicó en marzo de 2021 con ocasión del Día Internacional de la Mujer;
- En cumplimiento del párrafo 19 de las orientaciones prácticas sobre “intercambio de información y transparencia”, la Secretaría envía al Comité “un informe de seguimiento de la aplicación de la Convención en el plano internacional, basado en la información y los datos extraídos de los informes periódicos cuatrienales y otras fuentes”, conocido como Informe Mundial de la Convención *Repensar las políticas culturales*. Sin embargo, el calendario para la preparación del informe mundial se vio afectado por dos aplazamientos sucesivos de la fecha límite para la presentación de los informes periódicos, que son fuentes esenciales de información y datos. Su publicación, inicialmente prevista para junio de 2021 en cumplimiento de la [resolución 7.CP.11](#), está prevista ahora para febrero de 2022, coincidiendo con la 15ª reunión del Comité. A raíz de la movilización excepcional de las Partes en 2020, 96 informes periódicos se utilizarán para la preparación de esta tercera edición, es decir, un 55% más que los 62 informes utilizados para la segunda edición. Con el objetivo de examinar los cambios de políticas inspirados por la Convención en los planos nacional, regional y mundial, y de ofrecer una perspectiva integral de cómo contribuye la aplicación de la Convención a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en esta tercera edición

51. Disponible en la dirección <https://es.unesco.org/creativity/governance/periodic-reports>.

52. Los informes periódicos cuatrienales de Belice, Hungría, Jordania, Nicaragua, Qatar, Sudán y Sudán del Sur podrían no estar integrados en la Plataforma de Seguimiento de Políticas, ya que los informes no se presentaron utilizando el marco de los informes periódicos cuatrienales, o no incluían ninguna medida relativa a las once áreas de seguimiento.

53. Disponible en inglés, francés y español en la dirección <https://es.unesco.org/creativity/publications/libertad-creatividad-defender-arte-defender>.

54. Disponible en inglés, francés y español en la dirección <https://es.unesco.org/creativity/publications/genero-creatividad-progresos-al-borde-del>.

del informe mundial se analizará también el impacto de la pandemia de COVID-19 en los sectores cultural y creativo, y se incluirán recomendaciones para apoyar los procesos de recuperación tras la crisis y para promover su resiliencia y sostenibilidad a largo plazo. La primera reunión editorial, celebrada por medios virtuales del 29 de junio al 1 de julio de 2020, inició la fase de redacción de los capítulos y proporcionó orientaciones para la recopilación de información y datos. La segunda reunión editorial, organizada del 29 de marzo al 1 de abril de 2021, también por medios virtuales, sirvió para hacer balance de los progresos en la redacción de los capítulos, presentar los resultados más importantes y debatir sobre datos y tendencias pertinentes que se integrarán en el informe mundial de 2022.

V. Perspectivas de futuro

28. En cumplimiento de la [decisión 12.JGC 13](#), en virtud de la cual las reuniones anuales del Comité se celebran ahora a principios de año, la fecha de presentación de los informes periódicos cuatrienales se ha adaptado al programa de trabajo del Comité⁵⁵, es decir, siete meses antes de su reunión, para que la Secretaría pueda procesar la información recibida y traducir los resúmenes. Las Partes cuyos informes periódicos cuatrienales estén previstos para 2021 (según la lista que figura en el anexo) **tendrán que presentarlos por lo tanto antes del 30 de junio de 2021**, como se les comunicó en noviembre de 2020. Además, en diciembre de 2020 también se comunicó este nuevo plazo a las Partes cuyos informes estaban previstos para 2020 pero que no los presentaron (véase el cuadro del párrafo 7⁵⁶). En el anexo también figuran las Partes cuyos informes están previstos para 2022 y 2023.
29. **El programa de fortalecimiento de capacidades** sobre el seguimiento participativo de las políticas, cuyos resultados demuestran su pertinencia y eficacia, debería mantenerse y ampliarse para prestar apoyo al mayor número posible de Partes. La metodología y las herramientas desarrolladas en el marco del proyecto “Re|Pensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales”, financiado por Suecia, podría adaptarse más al entorno digital para que más países las puedan usar, también en el contexto de distanciamiento físico y por medio de programas de autofinanciación, en cooperación con las oficinas fuera de la Sede y el grupo de expertos de la Convención. El efecto multiplicador de la formación de formadores regional y los foros de intercambio entre pares sobre seguimiento participativo de las políticas podría aprovecharse mejor celebrando más sesiones. Se necesitan más contribuciones voluntarias para llevar a cabo estas acciones y maximizar el alcance y el impacto del programa.
30. El **tercer informe mundial**, que también se está elaborando en el marco del proyecto “Re|Pensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales”, generará nuevos datos y análisis sobre el estado de la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo, basándose en el marco de seguimiento de la Convención. Se necesitan contribuciones voluntarias para poder publicar los informes mundiales cada cuatro años con miras a garantizar la transparencia y el intercambio de información sobre la diversidad de las expresiones culturales y el impacto de la Convención por medio del análisis de los informes periódicos y la investigación complementaria.
31. **El desarrollo constante del sistema de gestión de los conocimientos de la Convención** tendrá en cuenta la opinión de los usuarios sobre la plataforma de presentación de informes

55. Hasta 2018, el Comité celebraba sus reuniones ordinarias a finales de año, y la fecha estatutaria para la presentación de los informes periódicos cuatrienales era el 30 de abril del mismo año.

56. A finales de 2020, la Secretaría optó por no realizar recordatorios a las Partes cuyos informes estaban previstos para 2019 pero que habían sido presentados todavía, ya que se presentarán en junio de 2021 como pronto, esto es, dos años antes del informe previsto para 2023. En diciembre de 2022 se invitará por lo tanto a estas Partes a que presenten su informe periódico antes del 30 de junio de 2023, facilitando así que la Secretaría tenga tiempo para examinar las opciones de apoyo adaptadas a las dificultades que afrontan claramente estas Partes.

periódicos en línea, puesta en marcha a principios de 2020, para mejorar la interfaz y la facilidad de uso del formulario de informes periódicos para futuros ciclos de presentación de informes. El desarrollo de nuevos elementos debería también contribuir a optimizar la difusión y el uso de la información proporcionada por las Partes por medio de la Plataforma de Seguimiento de Políticas, entre otras cosas creando sinergias entre los informes periódicos y el seguimiento de la hoja de ruta abierta para la aplicación de la Convención de 2005 en el entorno digital. Se podría plantear una mayor integración con el sitio web “COVID-19 Response”⁵⁷, creado por la Secretaría en abril de 2020, en el que figuran una serie de medidas aplicadas por gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado en respuesta a la crisis sanitaria para promover el intercambio de información y de buenas prácticas. Podría añadirse un filtro a la Plataforma de Seguimiento de Políticas para facilitar el acceso a las medidas, enviadas por las Partes por conducto de sus informes periódicos, para proteger y reactivar los sectores cultural y creativo después de la crisis sanitaria mundial.

32. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 8.CP 9

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento DCE/21/8.CP/9 y su anexo, así como el documento DCE/21/8.CP/INF.9,*
2. *Recordando su resolución 7.CP 11 y las decisiones 13.IGC 6 y 14.IGC 6 del Comité,*
3. *Toma nota de los resúmenes ejecutivos de los informes periódicos cuatrienales sobre la aplicación de la Convención presentados por las Partes en 2019 y 2020;*
4. *Toma nota también del aplazamiento de la publicación del tercer informe mundial sobre la aplicación de la Convención, que se basará en los informes periódicos y otras fuentes, hasta la 15ª reunión del Comité;*
5. *Felicita a las Partes que han presentado sus informes periódicos cuatrienales en 2019 y 2020, con arreglo al nuevo formulario de presentación de informes y a pesar de las dificultades provocadas por la pandemia de COVID-19;*
6. *Toma nota con satisfacción de la repercusión del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento participativo de las políticas en las capacidades de las Partes para preparar sus informes periódicos cuatrienales por medio de consultas con varias partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales en los planos nacional y local;*
7. *Acoge con beneplácito el número de informes presentados utilizando el marco para los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas adoptadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, que incluían medidas o iniciativas llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil;*
8. *Invita a las Partes cuyos informes periódicos deban presentarse en 2021, 2022 y 2023 a que lo hagan a más tardar el 30 de junio del año en el que deba presentarse su informe, de ser posible en los dos idiomas de trabajo del Comité, además de en otros idiomas, utilizando el formulario electrónico, e invita también a las Partes que no hayan presentado todavía sus informes en 2020 a que lo hagan antes del 30 de junio de 2021;*
9. *Pide a la Secretaría que invite, a más tardar seis meses antes de la fecha límite estipulada en el párrafo 8, a las Partes cuyos informes periódicos cuatrienales deban presentarse en 2022 y 2023 a que lo hagan dentro de dicho plazo;*
10. *Alienta a las Partes que presentan sus informes periódicos cuatrienales a aprovechar sus consultas con múltiples partes interesadas para evaluar las consecuencias de la*

57. Disponible en la dirección <https://es.unesco.org/creativity/covid-19>.

crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en los sectores culturales y creativos y en la diversidad de las expresiones culturales en sus territorios;

11. *Pide también a la Secretaría que transmita a la Conferencia de las Partes, en su novena reunión, los informes periódicos cuatrienales examinados por el Comité en sus 15ª y 16ª reuniones, junto con sus observaciones;*
12. *Alienta también a las Partes a que aporten contribuciones voluntarias para la continuación del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento participativo de las políticas, el mantenimiento y la mejora del sistema de gestión de los conocimientos y la Plataforma de Seguimiento de Políticas, y la preparación de la cuarta edición del informe mundial, que se publicará en 2026.*

ANEXO

Partes cuyos informes están previstos para el periodo 2021-2023

| Grupo electoral | Número de informes previstos | 2021 | | |
|-----------------|------------------------------|-------------------------|--|--|
| | | 1 ^{er} informe | 2 ^o informe | 3 ^{er} informe |
| I | 3 | Turquía | Bélgica | Países Bajos |
| II | 2 | | | Bosnia y Herzegovina Serbia |
| III | 9 | | Antigua y Barbuda ⁵⁸ Colombia ⁵⁹ El Salvador ⁶⁰ Venezuela (República Bolivariana de) | República Dominicana ⁶¹ Granada ⁶² Guyana ⁶³ Nicaragua ⁶⁴ San Vicente y las Granadinas ⁶⁵ |
| IV | 2 | | | Afganistán ⁶⁶ Australia |
| V a) | 1 | | Comoras ⁶⁷ | |
| V b) | 3 | | Iraq Marruecos | Qatar ⁶⁸ |
| Total | 20 | | | |

58. El primer informe, previsto para 2017, no se ha presentado.

59. Colombia ya ha presentado su informe previsto para 2021.

60. El primer informe, previsto para 2017, se presentó en 2020. El Estado Parte puede querer presentar su siguiente informe en 2025.

61. El segundo informe, previsto para 2017, no se ha presentado.

62. El primer y el segundo informe, previstos para 2013 y 2017 respectivamente, no se han presentado.

63. El primer y el segundo informe, previstos para 2013 y 2017 respectivamente, no se han presentado.

64. El primer informe se presentó en 2020; no se presentaron informes en 2013 ni en 2017. El Estado Parte puede querer presentar su siguiente informe en 2025.

65. El primer informe, previsto para 2013, no se ha presentado.

66. El primer informe, previsto para 2013, se presentó en 2016; el segundo informe, previsto para 2017, no se ha presentado.

67. El primer informe, previsto para 2017, se presentó en 2020. El Estado Parte puede querer presentar su siguiente informe en 2025.

68. El primer informe se presentó en 2020; no se presentaron informes en 2013 ni en 2017. El Estado Parte puede querer presentar su siguiente informe en 2025.

| Grupo electoral | Número de informes previstos | 2022 | | |
|-----------------|------------------------------|-------------------------|------------------------|--|
| | | 1 ^{er} informe | 2 ^o informe | 3 ^{er} informe |
| I | | | | |
| II | 3 | | | Azerbaiyán ⁶⁹ , Chequia (República Checa), Ucrania |
| III | 4 | | Bahamas ⁷⁰ | Haití ⁷¹ , Honduras, Trinidad y Tabago ⁷² |
| IV | 1 | | | República de Corea |
| V a) | 4 | | | República Democrática del Congo ⁷³ , Guinea Ecuatorial ⁷⁴ , Lesotho ⁷⁵ , Malawi |
| V b) | | | | |
| Total | 12 | | | |

69. El primer informe, previsto para 2014, no se ha presentado.

70. El primer informe, previsto para 2018, no se ha presentado.

71. El primer y el segundo informe, previstos para 2014 y 2018 respectivamente, no se han presentado.

72. El primer y el segundo informe, previstos para 2014 y 2018 respectivamente, no se han presentado.

73. El primer y el segundo informe, previstos para 2014 y 2018 respectivamente, no se han presentado.

74. El primer y el segundo informe, previstos para 2014 y 2018 respectivamente, no se han presentado.

75. El primer informe, previsto para 2014, se presentó en 2020.

| Grupo electoral | Número de informes previstos | 2023 | | |
|-----------------|------------------------------|-------------------------|--|--|
| | | 1 ^{er} informe | 2 ^o informe | 3 ^{er} informe |
| I | | | | |
| II | 1 | Uzbekistán | | |
| III | 3 | | Belice ⁷⁶ , Dominica ⁷⁷ | Costa Rica |
| IV | 2 | Niue | Samoa ⁷⁸ | |
| V a) | 3 | | Uganda ⁷⁹ | Gambia ⁸⁰ , República Unida de Tanzania ⁸¹ |
| V b) | 3 | | Argelia ⁸² , Mauritania ⁸³ | Palestina ⁸⁴ |
| Total | 12 | | | |

76. El primer informe, previsto para 2019, se presentó en 2020.

77. El primer informe, previsto para 2019, no se ha presentado.

78. El primer informe, previsto para 2019, no se ha presentado.

79. El primer informe, previsto para 2019, se presentó en 2020.

80. El primer informe, previsto para 2015, se presentó en 2019.

81. El primer informe, previsto para 2015, se presentó en 2020.

82. El primer informe, previsto para 2019, se presentó en 2020.

83. El primer informe, previsto para 2019, no se ha presentado.

84. El primer y el segundo informe, previstos para 2015 y 2019, se presentaron en 2017 y 2020 respectivamente.